

cuadrados, y que son sus linderos: Norte,; Sur,; Este,; y Oeste,; y fija en tanto por ciento el interés a que se refiere la base quinta del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno, y el crédito preciso para el gasto será llevado a los presupuestos ordinarios de 1967 a 1972 conforme al acuerdo de la Corporación adoptado en sesión de 27 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de noviembre de 1966.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—7.349-C.

Resolución del Ayuntamiento de Portugaleta por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la prolongación de la calle José Zaldúa, de esta localidad.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre del corriente año la contratación mediante concurso público de las obras que a continuación se indicarán, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la licitación se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Es objeto de la misma la contratación de las obras de urbanización de la prolongación de la calle José Zaldúa, de Portugaleta.

2.ª El tipo de licitación es de pesetas 2.220.228,74, siendo rechazadas todas las propuestas que superen al mismo.

3.ª Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

4.ª El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación podrán examinarse en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento.

5.ª La garantía provisional se fija en la cantidad de 54.404,70 pesetas y la garantía definitiva consistirá en la cantidad que resulte de aplicar a la cifra de adjudicación definitiva los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder notarial que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Portugaleta y del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobadas para la contratación mediante concurso público de las obras de urbanización de la prolongación de la calle José Zaldúa, se comprometo a ejecutarlas conforme al proyecto y pliegos indicados en la cantidad de (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

7.ª Las plicas habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª La apertura de las plicas se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir, a las trece horas.

Portugaleta, 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José Manuel Esparza.—7.110-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Aransá (Lérida) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto público que el día siguiente hábil de haberse cumplido veinte días, igualmente hábiles, de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» tendrá lugar en Aransá (Lérida) primera subasta para enajenar los productos maderables del monte «Montaña de Aransá» del año forestal 1966/67, que fueron debidamente autorizados, y cuyo monte es de la pertenencia de esta Entidad, bajo las siguientes condiciones:

a) Una subasta de maderas para 3.743 árboles, clasificación pinos, calidad montana, volumen madera con corteza 985,713 metros cúbicos, equivalente a 837,856 metros cúbicos de madera sin corteza, y la leña resultante equiparada a 300 estéreos; su precio base es de 742.284,75 pesetas; su precio índice es de 927.855 pesetas.

b) Podrán tomar parte en la subasta cuantos lo crean oportuno y no les una incapacidad ni incompatibilidad de índole alguna.

c) Será preceptivo a la presentación de la plica para optar a alguno de los apro-

vechamientos constituir en la Depositaria de la Junta Vecinal de la Entidad contra carta de pago el tres por ciento del precio base como fianza provisional; la definitiva será del seis por ciento de la oferta total.

d) Las plicas serán presentadas hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

e) Regirá para la subasta y sucesivo aprovechamiento los pliegos de condiciones económicas aprobados por la Corporación, los cuales podrán ser vistos y examinados con todo detalle, así como todo el expediente administrativo, durante el período de información en la Secretaría de la Entidad, y durante las horas de oficina.

f) La subasta se celebrará con todas las formalidades legales, a las doce horas del siguiente hábil de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Alcalde-Pedáneo o Vocal de la Junta expresamente designado, en el salón Audiencia de la Junta Vecinal de Aransá (Lérida).

g) Se hace clara advertencia que en el supuesto que la subasta quedase desierta, sin ulterior aviso se celebrará segunda subasta once días después en las mismas condiciones establecidas en este anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad núm., en representación de, enterado del anuncio de la subasta de maderas para el monte número 32, «Montaña de Aransá», para el año forestal 1966/67, de la pertenencia de la Entidad Local Menor de Aransá, ofrece para el mencionado aprovechamiento la cantidad de pesetas, además de obligarme a cumplir los pliegos de condiciones económicas y facultativas en el supuesto de ser rematante de la misma. Juro por mi honor no estar incurso en ninguna de las responsabilidades ni incompatibilidades previstas por el artículo cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y, por lo tanto, con capacidad y personalidad legal para acudir al remate.

Aransá (Lérida) a de de
El interesado,

(Firmar y rubricar, reintegrar con seis pesetas y sello de la Mutualidad de A. Local de 25 pesetas.)

Dado en Aransá (Lérida) a 28 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Pedáneo.—7.340-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MOTA DEL MARQUES

Don Ezequias Rivera Temprano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente gubernativo número 11/66, iniciado por don Porfirio Vaquero Hidalgo, en representación de la que fué Procurador de esta villa doña María Cruz Vaquero Martín, sobre

devolución de fianza prestada por esta última para el ejercicio de su cargo, en el que cesó el día 1 de enero de 1956, en el que ha recaído providencia de fecha 24 de noviembre de 1966, acordando la publicación del presente para que por las personas que puedan tener alguna pretensión sobre esta fianza hagan las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Estatuto de Procuradores.

Dado en Mota del Marqués a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ezequias Rivera Temprano.—El Secretario (ilegible).—7.342-C.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1966 por el buque «Area Gil», de la matrícula de Vigo, folio 6.129, al «Manuel Pujales», de la matrícula de Vigo, folio 5.224.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en esta Comandancia Militar de Marina de Vigo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 2 de diciembre de 1966. El Juez marítimo permanente, Manuel Rubio Requena.—5.631-E.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de noviembre de 1966 por el buque «Playa Santo do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1.703, al «María del Pilar», de la matrícula de Vigo, folio 7.353.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en esta Comandancia Militar de Marina de Vigo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 3 de diciembre de 1966. El Juez marítimo permanente, Manuel Rubio Requena.—5.630-E.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1966 por el buque «Hermanos Ben», de la matrícula de Vivero, folio 2.703, al «Moreda», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.772.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de noviembre de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Juan Ignacio Núñez Iglesias.—5.642-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de octubre de 1966 por el buque «Lequeitio II», de la matrícula de

Lequeitio, folio 2.925, al «Abascal», de la matrícula de Gijón, folio 982.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de diciembre de 1966.—El Juez marítimo permanente, Juan Ignacio Núñez Iglesias.—5.439-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de octubre de 1966 por el buque «Cizurquil», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.699, al «Zorrozaure», de la matrícula de San Sebastián, folio número 1.642.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de diciembre de 1966.—El Juez marítimo permanente, Juan Ignacio Núñez Iglesias.—5.440-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1966 por el buque «Santichu», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.147, al «Aldura», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.594.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 2 de diciembre de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Juan Ignacio Núñez Iglesias.—5.639-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo y Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia prestada los días 7 y 8 de noviembre del año en curso por los buques «Altsu», «Arin» y «Silvia II», de la matrícula de Bilbao, al buque mer-

cante de bandera griega «General Tsakalotos».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de esta capital departamental o Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 2 de diciembre de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Juan Ignacio Núñez Iglesias.—5.640-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1966 por el buque «Nuestra Señora de Iciar», de la matrícula de San Sebastián, folio 801, al «Arrieta Sollube», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.567.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 3 de diciembre de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Juan Ignacio Núñez Iglesias.—5.641-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 437.882 de entrada y 238.016 de registro correspondiente al constituido en 15 de octubre de 1959 en valores del Estado por 92.000 pesetas, propiedad de don Juan Moll Pons en garantía para responder de las obras del edificio de comunicaciones de Ciudadela (Menorca). Extraviado carnet de intereses número 108.172 (21.610 de 1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.357-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 486.963 de entrada y 2.260 de registro, correspondiente al 4 de diciembre de 1964, propie-

dad del Banco Mercantil e Industrial, para garantía a «Casil, S. A.», como fianza de adquisición de una cuña quitanieves para vehículo «Unimog». Depósito sin desplazamiento de títulos custodiado número 79, por 20.000 pesetas, pagaré número 16, por 20.000.000 de pesetas (7.079 de 1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.339-C.

Administraciones Principales de Aduanas

BARCELONA

En esta Administración se instruyen diligencias al número 302 de 1966, en relación con un automóvil «Wolkswagen», matrícula LV-AL-166, propiedad de Catherine Pack, cuyo vehículo fué utilizado por Luis Jaime Andrés.

Ignorándose el domicilio de estos señores, se les notifica que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, podrán alegar lo que tengan a bien en su defensa, de no hacerlo se dictará acuerdo según los términos que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 5 de diciembre de 1966.—El Administrador (ilegible).—5.658-E.

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos (sucursal de Cádiz), números 7.704 de entrada y 17.566 de registro, correspondiente al depósito necesario sin interés de dieciséis mil ciento cuarenta pesetas con setenta y seis céntimos (16.140,76 pese-

tas), constituido por don Pedro de Hoces de Olalla, de la propiedad de la «Empresa Constructora Urbis, S. A.», y a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para fianza definitiva, para la obra «Mejora del asilo de San José, de Jerez de la Frontera», de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que si transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que dicho resguardo haya sido habido, o sin reclamación de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado con idénticas características que el extraviado.

Cádiz, 3 de diciembre de 1966.—El Tesorero de Hacienda, Manuel de la Fuente Lorente.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Ataz Hernández.—5.659-E.

LÉRIDA

Sección del Patrimonio del Estado

Por el presente anuncio se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del inmueble siguiente:

«Castillo, en ruinas, sito en el término municipal de Guimerá, y en el paraje denominado «Castillo», del que sólo se conserva media torre y en muy mal estado, con una extensión superficial aproximada de 7 áreas, que linda, por sus cuatro lados, con sendos caminos.»

Las personas a que dicha investigación pueda afectar, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al en que deba terminarse la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guimerá, donde permanecerá expuesto uno de los ejemplares de dichos Boletines durante el término de quince días, podrán alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda cuanto estimen conveniente a la defensa de sus derechos sobre el referido inmueble, debiendo acompañar los documentos en que funden las alegaciones deducidas.

Lo que se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

Lérida, 1 de diciembre de 1966.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.623-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE MARBELLA

Don Manuel del Olmo Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que no habiendo sido posible cumplimentar el apartado segundo del artículo 112 del Estatuto de Recaudación en cada uno de los expedientes que a continuación se relacionan se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere sus débitos para con la Hacienda Pública, por desconocerse su paradero e ignorar quien lo represente, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación; acuerdo requerirle mediante edicto, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de Marbella para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto de referencia en el indicado «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Recaudación por sí o por representante autorizado para hacerle las notificaciones que procedan o abone el débito que se le reclama más los recargos de apremio y gastos del expediente, advirtiéndose que si lo realiza durante el plazo indicado vendrá obligado a satisfacerlo con el 10 por 100 de recargo, pero que si transcurra el mismo sin haberlo abonado le será exigido el 20 por 100 de apremio, con la advertencia de que si finalizado el indicado período no lo ha realizado, se proseguirá el procedimiento administrativo de apremio en rebeldía del deudor sin intentar nuevas notificaciones.—En Fuengirola, 30 de noviembre de 1966.—El Recaudador, M. del Olmo. (Rubricado.)

Fuengirola, 1 de diciembre de 1966.—El Recaudador.—5.629-E.

RELACION QUE SE CITA

Nombre	Concepto	Liquid. o ejerc.	Débito
D. Abraham Godhals	Licencia Fiscal	2084/66 V. libros	757,—
D. Pierre J. Jules Brignon	Idem	530/66 Restaurant	2.393,—
D. Pierre J. Jules Brignon	Tráfico-Empresa	Primer plazo 1966	14.850,—
D. Claude Pierre Gandía	Idem	Idem	8.100,—
D. Cornelis Onigkels	Idem	Idem	6.750,—
D. Else Lensgreviende	C. Lujo-Tarifa 3.ª	Liquid. 23/66	19.096,—
D. Alan G. Kyle	Idem	Liquid. 21/66	3.581,05
D. Bes Walter	Transmisiones	Liquid. 7489/66	2.580,—

Tribunales de Contrabando

PONTEVEDRA

La presidencia de este Tribunal ha dictado las siguientes providencias:

«En Pontevedra a 25 de noviembre de 1966.—Visto el fallo del Pleno de este Tribunal, dictado en el expediente número 751 de 1964, cuyo noveno pronunciamiento establece "que con base en la reproducción de las pertinentes constancias de este expediente se instruya nuevo procedimiento con la finalidad de esclarecer las responsabilidades que, en su caso, puedan derivarse en relación con el vehículo efectivamente importado con la declara-

ción de adeudo número 1.072 de 1962 de la Aduana de Puigcerdá", procede, y así lo acuerdo por la presente, de conformidad con el transcrito pronunciamiento, y en sus propios términos incoar el aludido nuevo procedimiento.»

«En Pontevedra, a 26 de noviembre de 1966.—Visto el expediente número 606 de 1966 de este Tribunal, incoado en cumplimiento de lo acordado al efecto por este Organismo al fallar el expediente número 751 de 1964 procede, acordándose así por la presente, se notifique la instrucción del mismo a los interesados, a los efectos de la interrupción de la prescripción prevenidos en los artículos 33 de las Leyes de 11 de septiembre de 1953 y de 16 de julio de 1964, ambas de esta

jurisdicción, cualquiera que de ellas fuese de aplicación al caso.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia para conocimiento de José Ramón Tudell Francisco y de la representación legal de la Entidad «Coinsa», domiciliados en Andorra.

Pontevedra, 5 de diciembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).—5.662-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 26 de enero de 1967 y hora de las once de su mañana para la reunión del Pleno de este Tribunal en el salón de actos de la D.

legación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 27/66, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroën», tipo ID-19 confort, valorado en pesetas 150.000, por la presente se notifica al súbdito español don Antonio Alonso, con última residencia conocida en Ville-neuve Montreux (Suiza), la celebración de la vista del mencionado expediente para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos. Zaragoza, 29 de noviembre de 1966.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Luis Ferrer Sot.—5.638-E.

Habiendo señalado el día 26 del mes de enero de 1967 y hora de las once de su mañana para la reunión del Pleno de este Tribunal en el salón de actos de la Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 6/66, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Alfa-Romeo», de cuatro plazas, color «beige», matrícula MI-509.037, valorado en pesetas 80.000, por la presente se notifica al súbdito italiano Gianfranco Borgonovo, cuyo último domicilio conocido fué en plaza Loreto, número 5, Milán (Italia), la celebración de la vista del mencionado expediente para conocimiento y efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presente o proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1966.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.—5.637-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas del Magisterio

LERIDA

Extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Miguel Teixidó Ortiz, expedido el 28 de diciembre de 1931 con el registro 235-6140, y con el fin de solicitar un duplicado, se hace público que se iniciará el oportuno expediente a los treinta días de esta publicación, caso de no haber aparecido dicho título.

Lérida, 23 de noviembre de 1966.—El Director, Octavio Mestre.—1.865-D.

Escuelas Técnicas de Aparejadores

MADRID

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de un nuevo título de Aparejador a favor de don Fernando Pulín y Blasco, por extravío del que le fué expedido el 3 de diciembre de 1941.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario.—7.311-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de octubre de 1965 falleció en Salamanca el obrero Rufino García Yáñez, natural de Palomares de Alba (Salamanca), hijo de Pedro y de Eugenia, domiciliado en Salamanca, que trabajaba al servicio de Marcelino Nozal Nava.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Director.—5.627-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

SECCION DE OTORGAMIENTOS E INCIDENCIAS

Por don Rafael González Medina, en nombre y representación de «Industrial y Minera Trinidad, S. A.», ha sido solicitada la determinación minero-medical de las aguas surgentes del manantial conocido con el nombre de Fuente Agría del Río Yeguas, existente dentro del perímetro de la concesión «Manantial del Carmen», sita en el término municipal de Marmolejo, provincia de Jaén.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General (Sección de Otorgamientos e Incidencias, Velázquez, número 47) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

GRANADA

Provincia de Granada

- 29.631. «Josefina». Serpentina. 28. Lanjarón. 15 de septiembre de 1966, número 210.
- 29.635. «San Cecilio». Serpentina. 49. Güejar-Sierra. 21 de octubre de 1966, número 240.
- 29.636. «Ampliación a Hermanos Martínez». Sustancias magnesianas. 283. Güejar-Sierra. 22 de octubre de 1966, número 241.
- 29.641. «José Miguel». Serpentina. 438. Monachil. 21 de octubre de 1966, número 240.
- 29.642. «San Francisco». Sustancias magnesianas y magnesita. 42. Alhama de Granada y Ventas de Zafarraya. 10 de noviembre de 1966, número 256.

GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

- 3.180. «San Luis». Cobre. 135. Cirauqui. 26 de octubre de 1966, número 128.

HUELVA

- 14.201. «Segunda Ampliación a Pilar». Hierro. 7.031. Escacena del Campo y Niebla (Huelva). 17 de noviembre de 1966, número 259, y Sanlúcar la Mayor y Aznalcóllar (Sevilla). 3 de noviembre de 1966, número 261.

MADRID

Provincia de Madrid

- 2.373. «La Milagrosa». Volframio y estaño. 300. Hoyo de Manzanares. 15 de noviembre de 1966, número 272.
- 2.374. «Ampliación a Esperanza». Feldespato y cuarzo. 20. Guadalix de la Sierra. 15 de noviembre de 1966, número 272.

Provincia de Guadalajara

- 2.012. «Conchita». Cuarzo. 392. Sigüenza, Algorta, Pelegrina y Torremocha del Campo. 8 de noviembre de 1966, número 134.

ZARAGOZA

Provincia de Soria

988. «Santa Cruz». Hierro. 300. Las Fraguas. 19 de octubre de 1966, número 118.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Decimoséptimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Primera emisión, 1947

En el día de la fecha se ha celebrado el decimoséptimo sorteo de amortización de la primera emisión de las obligaciones de este Instituto de 1947, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947 y artículos 1.º y 12 del Decreto de 2 de septiembre de 1947 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 14 de abril de 1950 aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Espina Manzano, han resultado amortizadas las 6.700 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

1.701	a	1.800	30.401	a	30.500
2.501		2.600	34.101		34.200
2.701		2.800	45.901		46.000
3.801		3.900	46.301		46.400
6.101		6.200	47.001		47.100
12.201		12.300	47.101		47.200
16.101		16.200	48.401		48.500
20.101		20.200	50.901		51.000
21.101		21.200	52.701		52.800
23.001		23.100	55.001		55.100
25.001		25.100	57.201		57.300
25.101		25.200	57.801		57.900
25.201		25.300	58.201		58.300
25.701		25.800	59.101		59.200
26.301		26.400	60.901		61.000
28.401		28.500	61.501		61.600
30.101		30.200	62.001		62.100

63.201	a	63.300	103.401	a	103.500
65.301		65.400	107.001		107.100
70.501		70.600	107.601		107.700
74.501		74.600	108.201		108.300
74.601		74.700	110.101		110.200
75.801		75.900	110.501		110.600
79.201		79.300	110.801		110.900
84.601		84.700	111.201		111.300
84.701		84.800	112.901		113.000
85.401		85.500	114.701		114.800
87.301		87.400	116.001		116.100
88.601		88.700	130.501		130.600
92.301		92.400	131.201		131.300
93.901		94.000	136.801		136.900
95.301		95.400	141.401		141.500
98.201		98.300	145.501		145.600
103.301		103.400			

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 78, vencimiento 1 de abril de 1967, al número 109, vencimiento 1 de enero de 1975, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare algunos de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general.—7.070-A.

Decimoquinto sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Segunda emisión, 1949

En el día de la fecha se ha celebrado el decimoquinto sorteo de amortización de la segunda emisión de las obligaciones de este Instituto de 1949, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 29 de diciembre de 1948, Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1949 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 26 de junio de 1952 aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Espina Manzano, han resultado amortizadas las 6.300 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

1.201	a	1.300	66.901	a	67.000
4.301		4.400	71.401		71.500
8.101		8.200	73.001		73.100
9.801		9.900	74.801		74.900
10.001		10.100	75.001		75.100
15.301		15.400	79.501		79.600
15.901		16.000	79.901		80.000
19.201		19.300	80.001		80.100
21.601		21.700	80.601		80.700
23.801		23.900	81.101		81.200
27.401		27.500	85.101		85.200
27.701		27.800	85.301		85.400
30.901		31.000	87.301		87.400
32.901		33.000	101.201		101.300
33.001		33.100	103.801		103.900
38.501		38.600	107.501		107.600
40.001		40.100	110.301		110.400
42.301		42.400	113.701		113.800
42.501		42.600	113.901		114.000
42.601		42.700	114.301		114.400
45.501		45.600	114.401		114.500
45.701		45.800	117.001		117.100
48.001		48.100	124.301		124.400
53.401		53.800	124.801		124.900
55.801		55.900	125.001		125.100
56.001		56.100	126.301		126.400
56.101		56.200	133.701		133.800
56.701		56.800	139.101		139.200
57.001		57.100	139.701		139.800
57.101		57.200	142.601		142.700
61.501		61.600	144.101		144.200
66.001		66.100			

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 72, vencimiento 1 de abril de 1967, al número 74, vencimiento 1 de octubre de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general.—7.068-A.

Decimocuarto sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Tercera emisión, 1950

En el día de la fecha se ha celebrado el decimocuarto sorteo de amortización de la tercera emisión de las obligaciones de este Instituto de 1950, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 9 de enero de 1950, Orden ministerial de Agricultura de 15 de noviembre del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 16 de junio de 1952, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Espina Manzano, han resultado amortizadas las 3.000 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

201	a	300	32.101	a	32.200
501		600	32.401		32.500
1.801		1.900	37.301		37.400
4.501		4.600	38.401		38.500
4.601		4.700	38.801		38.900
9.301		9.400	39.201		39.300
13.301		13.400	44.801		44.900
16.201		16.300	45.401		45.500
16.701		16.800	46.701		46.800
18.701		18.800	51.601		51.700
22.201		22.300	56.501		56.600
22.301		22.400	57.101		57.200
24.901		25.000	59.001		59.100
28.301		28.400	64.301		64.400
30.601		30.700	73.001		73.100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 66, vencimiento 1 de abril de 1966, al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1968, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general.—7.069-A.

Decimotercer sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Cuarta emisión, 1952

En el día de la fecha se ha celebrado el decimotercer sorteo de amortización de la cuarta emisión de obligaciones de este Instituto de 1952, en la forma determinada en los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la de 7 de abril de 1952; Decreto de 25 de abril del propio año, Orden ministerial de Agricultura de 9 de junio y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de junio del mismo año 1952 aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Espina Manzano, han resultado amortizadas las 6.700 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

701	a	800	83.601	a	83.700
4.001		4.100	83.701		83.800
5.801		5.900	85.601		85.700
5.901		6.000	85.901		86.000
9.001		9.100	87.601		87.700
9.201		9.300	88.601		88.700
15.201		15.300	90.301		90.400
17.601		17.700	96.401		96.500
19.501		19.600	98.201		98.300
20.301		20.400	103.001		103.100
25.001		25.100	105.501		105.600
27.401		27.500	106.201		106.300
29.701		29.800	106.701		106.800
31.701		31.800	108.001		108.100
32.601		32.700	108.101		108.200
32.701		32.800	113.901		114.000
41.701		41.800	115.201		115.300
44.601		44.700	116.101		116.200
45.701		45.800	117.401		117.500
51.401		51.500	118.001		118.100
61.701		61.800	118.101		118.200
62.901		63.000	122.401		122.500
63.401		63.500	129.901		130.000
65.301		65.400	130.401		130.500
68.301		68.400	133.401		133.500
69.301		69.400	134.201		134.300
70.601		70.700	148.301		148.400
72.601		72.700	148.401		148.500
73.901		74.000	150.801		150.900
74.901		75.000	152.801		152.900
75.701		75.800	168.401		168.500
80.601		80.700	170.901		171.000
80.701		80.800	172.901		173.000
81.101		81.200			

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 60, vencimiento 1 de abril de 1967, al número 61, vencimiento 1 de julio de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general.—7.064-A.

Undécimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Quinta emisión, 1954

En el día de la fecha se ha celebrado el undécimo sorteo de amortización de la quinta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1954, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 19 de febrero de 1954, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 12 de marzo de 1954, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Espina Manzano, han resultado amortizadas las 4.400 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

1.001	a	1.100	59.301	a	59.400
9.901		10.000	61.401		61.500
11.201		11.300	61.501		61.600
12.701		12.800	64.901		65.000
13.401		13.500	67.001		67.100
23.201		23.300	68.101		68.200
31.001		31.100	69.001		69.100
33.101		33.200	72.101		72.200
35.301		35.400	72.801		72.900
44.701		44.800	75.501		75.600
46.501		46.600	84.301		84.400
48.401		48.500	84.701		84.800
49.901		50.000	86.901		87.000
50.001		50.100	90.301		90.400
51.301		51.400	95.201		95.300
52.501		52.600	96.701		96.800
53.201		53.300	97.901		98.000
54.601		54.700	98.901		99.000

102.101	a	102.200	108.601	a	108.700
102.301		102.400	112.401		112.500
102.601		102.700	116.001		116.100
103.701		103.800	118.401		118.500

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 52, vencimiento 1 de abril de 1967, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1969, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general.—7.065-A.

*

Décimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Sexta emisión, 1955

En el día de la fecha se ha celebrado el décimo sorteo de amortización de las obligaciones de este Instituto de 1955, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 4 de marzo de 1955 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de mayo del mismo año 1955 aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Espina Manzano, han resultado amortizadas las 11.100 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

3.901	a	4.000	147.801	a	147.900
4.601		4.700	148.201		148.300
6.501		6.600	150.101		150.200
7.701		7.700	158.001		158.100
16.001		16.100	158.601		158.700
16.301		16.400	162.601		162.700
17.101		17.200	175.801		175.900
19.801		19.900	178.001		178.100
23.001		23.100	180.601		180.700
27.801		27.900	183.701		183.800
28.201		28.300	186.801		186.900
31.901		32.000	191.401		191.500
34.001		34.100	193.001		193.100
36.501		36.600	197.101		197.200
39.001		39.100	203.501		203.600
40.701		40.800	208.401		208.500
44.901		45.000	209.301		209.400
46.701		46.800	210.401		210.500
47.501		47.600	221.401		221.500
48.301		48.400	227.601		227.700
48.401		48.500	229.601		229.700
50.301		50.400	229.501		229.600
51.601		51.700	231.301		231.400
51.901		52.000	232.301		232.400
52.201		52.300	232.801		232.900
54.501		54.600	233.701		233.800
55.701		55.800	235.501		235.600
57.801		57.900	236.501		236.600
60.101		60.200	243.101		243.200
60.901		61.000	243.701		243.800
62.501		62.600	243.801		243.900
65.101		65.200	244.301		244.400
67.501		67.600	246.701		246.800
69.701		69.800	253.901		254.000
70.101		70.200	257.501		257.600
76.201		76.300	259.501		259.600
86.201		86.300	263.901		264.000
89.201		89.300	268.601		268.700
96.501		96.600	270.601		270.700
98.201		98.300	275.601		275.700
102.801		102.900	275.901		276.000
104.701		104.800	280.501		280.600
106.901		107.000	281.101		281.200
110.401		110.500	282.401		282.500
111.101		111.200	283.401		283.500
120.201		120.300	284.901		285.000
125.401		125.500	286.101		286.200
132.201		132.300	288.601		288.700
134.801		134.900	294.401		294.500
136.401		136.500	294.901		295.000
146.201		146.300	299.001		299.100

306.401	a	306.500	315.701	a	315.800
308.601		308.700	319.101		319.200
309.001		309.100	319.701		319.800
313.601		313.700	322.201		322.300
314.101		314.200			

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 48, vencimiento 1 de abril de 1967, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1970, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general.—7.066-A.

*

Noveno sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Séptima emisión, 1956

En el día de la fecha se ha celebrado el noveno sorteo de amortización de la séptima emisión de las obligaciones de este Instituto de 1956, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 27 de enero de 1956 y Orden ministerial de 28 de enero del propio año y 26 de junio de 1956, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Espina Manzano, han resultado amortizadas las 22.200 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

6.701	a	6.800	135.701	a	135.800
7.701		7.800	147.401		147.500
16.001		16.100	148.301		148.400
17.801		17.900	149.501		149.600
18.001		18.100	154.701		154.800
18.601		18.700	159.501		159.600
20.501		20.600	167.601		167.700
22.901		23.000	168.801		168.900
25.501		25.600	169.801		169.900
25.601		25.700	179.701		179.800
30.101		30.200	200.901		201.000
33.501		33.600	203.901		204.000
40.001		40.100	207.101		207.200
44.901		45.000	208.801		208.900
55.601		55.700	209.001		209.100
57.201		57.300	210.001		210.100
63.401		63.500	215.501		215.600
65.601		65.700	215.601		215.700
67.401		67.500	216.701		216.800
67.901		68.000	221.001		221.100
70.201		70.300	226.001		226.100
72.601		72.700	226.901		227.000
75.101		75.200	227.401		227.500
75.201		75.300	227.901		228.000
83.701		83.800	229.801		229.900
87.301		87.400	230.301		230.400
87.701		87.800	235.201		235.300
89.101		89.200	236.601		236.700
89.301		89.400	238.001		238.100
89.401		89.500	239.101		239.200
90.901		91.000	240.701		240.800
92.701		92.800	241.301		241.400
93.301		93.400	242.701		242.800
97.701		97.800	244.701		244.800
98.001		98.100	244.901		245.000
98.301		98.400	249.201		249.300
106.101		106.200	253.101		253.200
111.501		111.600	253.201		253.300
114.601		114.700	254.401		254.500
114.701		114.800	257.101		257.200
115.901		116.000	259.301		259.400
117.501		117.600	263.001		263.100
121.201		121.300	263.201		263.300
121.801		121.900	264.301		264.400
126.101		126.200	265.301		265.400
126.401		126.500	265.501		265.600
127.401		127.500	267.901		268.000
129.401		129.500	273.501		273.600
129.901		130.000	277.401		277.500

281.701	a	281.800	439.301	a	439.400
285.001		285.100	445.101		445.200
285.901		286.000	449.101		449.200
287.401		287.500	453.901		454.000
288.501		288.600	455.701		455.800
291.301		291.400	457.201		457.300
292.301		292.400	463.001		463.100
293.401		293.500	464.101		464.200
294.701		294.800	467.301		467.400
299.101		299.200	471.001		471.100
300.001		300.100	474.401		474.500
300.501		300.600	478.701		478.800
304.401		304.500	481.601		481.700
309.801		309.900	484.001		484.100
310.901		311.000	484.401		484.500
312.601		312.700	489.101		489.200
314.801		314.900	494.901		495.000
315.001		315.100	495.801		495.900
315.501		315.600	501.901		502.000
317.001		317.100	505.301		505.400
317.201		317.300	506.901		507.000
319.501		319.600	517.801		517.900
320.901		321.000	525.101		525.200
321.501		321.600	527.101		527.200
322.001		322.100	529.201		529.300
327.201		327.300	529.901		530.000
327.801		327.900	532.401		532.500
332.001		332.100	539.901		540.000
332.101		332.200	545.601		545.700
332.501		332.600	551.601		551.700
336.201		336.300	557.701		557.800
341.501		341.600	558.401		558.500
345.501		345.600	565.501		565.600
350.001		350.100	561.800		561.900
354.701		354.800	562.001		562.100
355.801		355.900	568.301		568.400
362.801		362.900	568.701		568.800
363.701		363.800	571.901		572.000
377.801		377.900	577.901		578.000
378.001		378.100	578.101		578.200
379.501		379.600	581.301		581.400
380.001		380.100	582.101		582.200
381.701		381.800	584.101		584.200
386.001		386.100	595.401		595.500
386.301		386.400	608.301		608.400
387.101		387.200	610.401		610.500
387.201		387.300	616.301		616.400
388.801		388.900	624.001		624.100
391.501		391.600	632.701		632.80

terial de 11 de marzo del propio año aprobando el cuadro de amortización.
Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Espina Manzano, han resultado amortizadas las 10.300 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

1	a	100	28.901	a	29.000
801		900	30.101		30.200
3.001		3.100	35.401		35.500
7.001		7.100	42.601		42.700
8.101		8.200	44.001		44.100
9.001		9.100	44.501		44.600
9.201		9.300	45.901		46.000
15.101		15.200	50.001		50.100
19.701		19.800	52.801		52.900
21.001		21.100	54.901		55.000
22.901		23.000	57.201		57.300
25.601		25.700	60.301		60.400
26.001		26.100	61.601		61.700
26.801		26.900	67.001		67.100
26.901		27.000	75.601		75.700
27.201		27.300	77.401		77.500
27.301		27.400	84.101		84.200
27.401		27.500	88.301		88.400
28.201		28.300	89.401		89.500

90.201	a	90.300	187.801	a	187.900
90.801		90.900	192.901		193.000
93.201		93.300	197.201		197.300
94.301		94.400	197.301		197.400
96.201		96.300	200.001		200.100
100.001		100.100	213.801		213.900
104.601		104.700	214.601		214.700
105.701		105.800	214.901		215.000
111.801		111.900	215.301		215.400
113.801		113.900	227.201		227.300
114.501		114.600	220.001		230.100
121.801		121.900	230.301		230.400
122.001		122.100	232.301		232.400
123.501		123.600	233.801		233.900
124.701		124.800	236.801		236.900
124.801		124.900	240.001		240.100
131.901		132.000	240.201		240.300
141.201		141.300	245.701		245.800
147.501		147.600	247.801		247.900
157.201		157.300	250.001		250.100
160.401		160.500	252.501		252.600
161.601		161.700	254.101		254.200
170.201		170.300	258.801		258.900
171.801		171.900	262.401		262.500
179.401		179.500	265.801		265.900
184.201		184.300	267.301		267.400
185.201		185.300	268.801		268.900

270.301	a	270.400	290.601	a	290.700
271.901		272.000	296.801		296.900
272.001		272.100	303.301		303.400
287.901		288.000	306.801		306.900
289.501		289.600	306.901		307.000
290.001		290.100			

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 40, vencimiento 1 de abril de 1967, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1972, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificar el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general.—7.063-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 3 de mayo de 1966 por «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima»:

109.681 acciones ordinarias, serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 974.314 al 1.083.994, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 15 de junio de 1966.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.350-C.

BANCO DE FOMENTO MADRID

Bonos de caja

A partir del próximo día 7 de diciembre esta Entidad hará efectivo el pago del cupón número 2 de la serie III de sus bonos de caja, a pesetas 23,75 por cupón. El pago se realizará en la central y sucursales del Banco Central y en las oficinas del Banco de Fomento, Carrera de San Jerónimo, número 27, en Madrid.
Madrid, 5 de diciembre de 1966.—7.351-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de noviembre próximo pasado se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de marzo de 1967, en las oficinas de este

Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 4,50 por 100, serie A

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas	
179.603 al	183.530	618
201.498	205.601	620
226.271	229.660	600
251.231	254.250	590
277.174	282.033	1.150
327.395	332.074	1.120
376.201	377.920	520
452.171	457.472	1.520
476.211	478.940	990
577.871	583.217	1.930
626.201	628.666	940
676.241	677.580	460
752.367	757.070	1.790
801.251	802.444	440
826.231	827.290	430
901.751	905.625	1.670
951.221	952.936	810
1.051.201	1.053.601	1.190
1.126.211	1.128.426	1.160
1.151.231	1.152.830	750
1.251.231	1.254.266	1.470
1.351.201	1.354.270	1.440
1.451.201	1.453.020	1.050
1.526.201	1.528.072	1.030
1.601.201	1.602.700	1.000
Total	25.238	

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí. 5.650-E.

MEDINA GARVEY, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, a las once horas del día 27 del mes de diciembre próximo o en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, el día 29, en el mismo local y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio 1965-66, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

2.º Distribución de resultados.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1966-67.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Sevilla, 30 de noviembre de 1966. El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Medina.—7.347-C.

SUMINISTROS ELECTRICOS MONZO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 de los Estatutos y artículos 53 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en los salones del Hotel Almudaina, de Palma de Mallorca, avenida R. Jaime III, 55, a las doce horas del próximo día 29 del mes corriente, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30, en segunda convocatoria.

Los asuntos que serán tratados en ocasión de dicha Junta general serán los siguientes:

A) Examen de la actuación en la Sociedad del Administrador don Luis Monzó Fernández y ejercicio de las acciones de responsabilidad que procedieran ante la jurisdicción que se estime oportuna, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

B) Destitución del señor Monzó como Administrador, si procediere, y en tal caso, nombramiento del nuevo Administrador que habría de ocupar la vacante.

C) Regularización del acta correspondiente a la Junta general ordinaria última, en relación con el balance y documentos presentados en Hacienda en el mes de junio próximo pasado.

D) Ratificación por la Junta general o modificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, según acta levantada por el Notario de Palma, don Ignacio Zabala Cabello, el día 3 de octubre último.

E) Nombramiento de apoderados.

F) Cualquier otro asunto que legalmente propuesto sea válidamente examinable.

G) A petición del accionista señor

Monzó, dicha Junta general extraordinaria examinará y decidirá en relación con los siguientes extremos:

a) Discusión del cese voluntario del Consejero Delegado, don Luis Monzó Fernández, previa explicación a la Junta general de los motivos de su decisión, y nombramiento de nuevo Consejero Delegado que le sustituya.

b) Rendición de cuentas del Consejero Delegado don Gabriel Munar Carbonell al frente del departamento de calor negro y su cese a petición propia.

c) Rendición de cuentas de su gestión como Consejero Delegado de don Francisco Martínez Delgado y medidas a tomar, en su caso.

d) Explicación del estado de situación de la Empresa al 30 de septiembre de 1966 y medidas a adoptar sobre la rendición de cuentas solicitada por don Luis Monzó Fernández de su cuota por socio industrial.

Palma, 9 de diciembre de 1966.—El Consejo de Administración.—7.396-C.

MUTUALIDAD PATRONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO «LABORUM»

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Patronal se convoca a los señores mutualistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda a las doce horas, caso de no haber «quorum» para la primera, a tenor de los artículos 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos, siendo el lugar fijado para la misma el domicilio social de la Mutua, sito en Paseo de Gracia, 37, 2.º, 2.ª. Barcelona, con el siguiente orden del día:

1.º Decidir sobre la opción de continuidad de la Mutualidad Patronal, a tenor de la Reglamentación establecida por Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre de 1966, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 29 de noviembre de 1966.

2.º Ratificar, en su caso, el acuerdo del Consejo de Administración sobre el extremo anterior.

Barcelona, 6 de diciembre de 1966.—El Consejo de Administración.—7.390-C.

S. A. HULLAS DEL COTO CORTES MINAS DE CERREDO Y ANEXAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1966, a las doce de la mañana, en el domicilio social Cantón Pequeño, 1, La Coruña, en primera convocatoria, y para el día siguiente hábil, a igual hora e idéntico domicilio, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 5.º, 6.º y 32 de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación del acta.

Para asistir o ser representado en la Junta es necesario justificar la posesión de acciones en la forma prevista en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales. La Coruña, 6 de diciembre de 1966.—El Secretario, Luis Cantón Molinero.—7.387-C.

ACIDOS BASICOS, S. A.

Avda. Generalísimo, 103

MONTGAT-BARCELONA

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 27 de junio de 1966 con la asistencia de la totalidad del capital social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con aprobación del balance final siguiente:

ACTIVO		Pesetas
Caja y Bancos		277.872,09
Pérdidas		22.127,91
		300.000,—
PASIVO		Pesetas
Capital		300.000,—

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1966.—El Presidente, Mateo Escalas Fábrega.—3.361-5.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS, SEGUNDA SERIE, DE INTERCONEXION ELECTRICA OESTE-ESTE, S. A. (INTOESA)

Asamblea general

En cumplimiento del artículo 125 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de las obligaciones «Segunda Serie», emitidas por la escritura pública de 28 de marzo de 1966, a la asamblea general, que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social de la Sociedad (calle Velázquez, número 132, Madrid), para deliberar y tomar acuerdo sobre los asuntos del orden del día, que son los prescritos en el artículo 125 de la Ley antes citada.

Podrán asistir a la asamblea todos los poseedores de una o más obligaciones de la expresada serie. Las tarjetas de asistencia serán expedidas hasta cinco días antes de la sesión en dicho domicilio social.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—El Comisario.—3.360-8.

EDITORIAL DE DERECHO FINANCIERO, S. A.

(EDIFINAN)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del próximo mes de diciembre, en General Mola, 15, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 28, a la misma hora, si hubiere lugar.

El orden del día será el siguiente:

1.º Exposición de las propuestas de modificación de Estatutos sociales.

2.º Examen general de la situación social y de la estructura de las publicaciones.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—Por el Consejo de Administración, Luis Gómez Sanz, Presidente.—7.385-C.

AGRICOLA DE RAMPAIN, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de diciembre de 1966, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a igual hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta celebrada el día 15 de junio de 1966.

2.º Examen de la gestión del Director gerente y aprobación de la misma si procede.

3.º Ampliación del capital social en un millón de pesetas, modificación del objeto social y reforma de los artículos

quinto, 20, 21, 23 y 32 de los Estatutos sociales.

4.º Renovación de cargos sociales.
5.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—El Consejo de Administración.—7.381-C.

TRANSPORTES Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA

(TRADISA)

BARCELONA

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las once horas del día 29 de diciembre actual en el domicilio social, calle de Castillejos, número 265, bajos, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a las doce horas del siguiente día, 30 de diciembre, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Informe sobre la conveniencia de aumentar el capital social y autorización al Consejo en su caso.

2. Informe del Consejo sobre las actividades sociales del presente ejercicio.

3. Estudio sobre ampliación del objeto social.

4. Asuntos diversos a plantear por los señores accionistas, ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta será preciso depositar las acciones con una hora de antelación a la fijada para la Junta.

Todo accionista con derecho a asistencia que pretenda delegar su representación deberá hacerlo por escrito y de acuerdo con la legislación vigente.

Barcelona, 6 de diciembre de 1966.—Por el Consejo de Administración.—7.379-C.

ENGRANAJES Y BOMBAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Eibar, calle Macharia, sin número, el día 30 de diciembre del presente año, a las once horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, en segunda, a las doce horas del siguiente día 31, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Memoria general, balance en 31 de diciembre de 1965 y cuenta de Pérdidas y Ganancias que eleva el Consejo de Administración a conocimiento y aprobación, si procediere, de la Junta general.

Segundo.—Propuesta sobre distribución de beneficios igualmente elevada y a idénticos efectos a conocimiento de dicha Junta.

Tercero.—Propuesta de modificación de Estatutos sobre los siguientes extremos:

A) Cambio del domicilio social por haberse trasladado las instalaciones industriales de la Sociedad a la ciudad de Vitoria, carretera de Vergara, número 40.

B) Fijación, dentro de las posibilidades legales, de la retribución a los administradores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Podrán tomar en dicha Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general tengan inscritas sus acciones en el libro que se lleva a tal efecto.

Si no concurrieren a la hora señalada el número de socios o la representación de capital suficiente para la adopción de acuerdos en primera convocatoria, por sí o convenientemente representados, se reunirá a la Junta general con el mismo carácter al día siguiente, 31 de diciembre, a las doce horas, adoptándose en és-

tas los acuerdos que procedan, siempre que se den los supuestos previstos para esta clase de reuniones en las disposiciones vigentes, tanto de carácter legal como estatutario.

Eibar 2 de diciembre de 1966.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Roberto Churruga Gastelú.—7.378-C.

INDUSTRIA ACEITERA BLANCO, S. A.
MADRID

Junta general ordinaria de accionistas

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el martes día 27 del actual, a las dieciocho horas en el domicilio social de Núñez de Balboa, 40; y en segunda, si las circunstancias lo exigiesen, al siguiente día, 28 de diciembre, a la misma hora y en idéntico local, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación o reparos de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio 1965-66.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—7.375-C.

MINERALES REUNIDOS, S. A.
(MIRESA)

HUELVA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Minerales Reunidos, Sociedad Anónima», en el domicilio social de Gibrleón (Huelva), calle Manuel Siurot, número 3, para el día 28 del actual mes de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 29, a las trece horas, en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar en la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta y aprobación, en su caso, de cambio del domicilio social, con efecto de 1 de enero de 1967, de la localidad de Gibrleón (provincia de Huelva), calle Manuel Siurot, número 3, donde en la actualidad se encuentra establecido, a la localidad de El Castillo de las Guardas (provincia de Sevilla), Barriada Minera, sita en la finca rústica propiedad de la Sociedad denominada «La Herrería» o «La Herrería Baja», edificio denominado «Casa Dirección», localidad donde radican las explotaciones de la Sociedad, sin perjuicio

de la continuación del funcionamiento de la oficina de la Sociedad sita en Huelva, calle Generalísimo Franco, número 36.

2.º Modificación, en su caso, y aprobación de la nueva redacción en el sentido que resulta del número anterior del artículo tercero de los Estatutos sociales, relativo al domicilio social, y demás que sean necesarios al mismo efecto.

3.º Autorización, en su caso, al señor Presidente del Consejo de Administración para que otorgue la escritura pública de modificación de los Estatutos sociales y nueva redacción del artículo tercero de los mismos y demás que sean necesarios al efecto citado para que proceda a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil y demás que sea necesario y para que lleve a cabo todas las actuaciones que sean consecuencia del traslado del domicilio social y modificación de los Estatutos a que se refiere el presente orden del día.

Huelva a 5 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.346-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Dividendo fijo

A partir del 2 de enero próximo se hará efectivo el dividendo fijo correspondiente al segundo semestre del año en curso, a razón de 15 pesetas netas, contra entrega del cupón número 19 de las acciones números 1.404.001 al 1.872.000.

Este pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.
Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Consejo de Administración.—3.334-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 21 del actual se hará efectivo un dividendo a cuenta del presente ejercicio de 20 pesetas líquidas por acción a las de la serie A y a las de la B, números 1 al 6.446.980.

El pago será realizado contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado por las centrales o sucursales de los Bancos siguientes:

Hispano Americano.
Bilbao.
Español de Crédito.
Vizcaya.
Urquijo.
Herrero.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Secretario general.—3.335-5.

AGENCIA GENERAL GROZ-BECKERT, SOCIEDAD ANONIMA

En liquidación

De conformidad con el artículo 164 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se formaliza el presente estado de cuentas para su publicación en este «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que permita apreciar a quien interese la situación de la Sociedad y la marcha de la liquidación con referencia al 31 de octubre de 1966, fecha en que se cumple la primera anualidad de liquidación:

Balance liquidación en 31 octubre 1966 (primera anualidad)

ACTIVO		Pesetas
Caja		61.343,47
Banco Exterior de España.		2.212.801,26
Depósitos y anticipos		10.060,—
Deudores		150,—
Total		2.284.354,73
PASIVO		Pesetas
Capital		1.000.000,—
Reserva legal		180.647,33
Impuestos s/. beneficios		52.406,80
Resultados de ejercicios anteriores		901.018,87
Resultados liquidación		150.281,73
Total		2.284.354,73

Barcelona, 31 de octubre de 1966.—El Liquidador.—7.355-C.

ADMINISTRACION
VENIA Y ALI ER E S
Trafalgar 29 Tel 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)